

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia del Arte, vacante en la Universidad de Murcia.*

Los opositores a la referida Cátedra habrán de concurrir el día 6 de Septiembre próximo, a las siete de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones y a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931, y el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 21 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 20 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, Juan Moneva y Puyol.

P—

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho Romano, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Murcia (turno de Auxiliares).*

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 6 de Septiembre próximo, a las seis de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios el día 16 del mismo mes, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 21 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

Madrid, 20 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, Leopoldo García Alas.

P—

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Geografía económica, vacante en la Escuela de Comercio de Zaragoza.*

Por enfermedad de dos Vocales de este Tribunal se aplaza el comienzo de las oposiciones hasta el día 6 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, debiendo acudir los señores opositores el día y hora citados a la

Escuela Central Superior de Comercio.

El cuestionario, redactado por el Tribunal, estará a disposición de los opositores el día 16 del próximo Septiembre, a las doce de la mañana, en el mencionado local.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Presidente del Tribunal, Antonio López Sánchez.

P—

*Delegación Marítima de Barcelona.*

El Delegado marítimo de Barcelona, hace saber: Que habiéndose de cubrir una plaza de Práctico de número de este puerto, en cumplimiento de Orden del ilustrísimo Sr. Inspector general de Navegación, la cual ha de ser cubierta por oposición, con arreglo a lo prevenido en los artículos 131 al 137, ambos inclusive, del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Comunicaciones Marítimas de 14 de Julio de 1909, los que reúnan las condiciones necesarias y deseen optar a ella, presentarán solicitud dirigida a mi Autoridad, acompañada de los documentos que prefija el citado artículo 137, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*; en la inteligencia que los exámenes se verificarán en esta Delegación Marítima, a las diez horas del día siguiente, si fuere hábil, al en que termine el plazo.

Barcelona a 13 de Agosto de 1935.—Luis Verdugo.

P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

El día 4 de Septiembre próximo, a las doce horas, en la Sección Administrativa de esta Dirección de Sanidad, situada en la Plaza de España, calle de José Cañizares, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea en la suma de 2.205 pesetas, la subasta del material inútil e inservible dado de baja en el Preventorio Infantil del Guadarrama (Madrid), que aparece reseñado en el pliego de condiciones económicoadministrativas que se halla de manifiesto los días no feriados, de diez a trece, en la mencionada Sección Administrativa (Negociado de Construcciones y Pensiones) y bajo las condiciones que en referido pliego se detalla.

Madrid, 16 de Agosto de 1935.—El Director general, M. Horquea.

S—

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Por acuerdo de la Comisión gestora de este Excmo. Cabildo, de 15 de Julio próximo pasado, se anuncia por el pre-

sente la subasta de las obras que en el pliego de condiciones que a continuación se expresa se reseñan, con sujeción a la cual se adjudicarán aquéllas.

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras de explanación de las vías de enlace con el puerto de esta capital a que se refiere el Decreto del Ministerio de Obras públicas de 25 de Octubre de 1933.

1.º Será objeto de esta subasta dejar completamente terminadas las siguientes obras relacionadas con la construcción de las vías de enlace con el puerto de esta capital, que menciona el Decreto del Ministerio de Obras públicas de 25 de Octubre de 1933 y cuyos presupuestos tipos de la licitación se consiguan:

	Pesetas
a) Obras de explanación, de fábrica y accesorias del trozo primero de la vía de enlace del extremo Sur de la Avenida Marítima con el punto conocido por la Cruz del Señor, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de esta capital a La Orto-tava, con un presupuesto de .....	641.293,39
b) Obras de explanación, de fábrica y accesorias del trozo segundo de la misma vía, con un presupuesto de .....	283.175,60
c) Obras de explanación, de fábrica y accesorias de la prolongación del trozo segundo de la Avenida de Elasco Ibáñez (tramo comprendido entre la calle de San Sebastián y la vía descrita en los incisos anteriores), con un presupuesto de...	150.981,21
d) Obras de explanación incluso los muros de contención (pero no los de cerca) de la Rambla de XI de Febrero, desde el perfil 9 (límite de lo explanado) hasta el perfil 25 (Cuartel de Almeida), comprendiendo las bocacalles de la Avenida Méndez Núñez y San Isidro, con un presupuesto de .....	91.114,06
<b>Total .....</b>	<b>1.165.864,24</b>

2.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación, de fábrica y accesorias de las vías de enlace con el puerto de Santa Cruz de Tenerife."

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior y las Empresas o Sociedades, además, una certificación expedida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y tercero del Decreto de 24 de Diciembre de 1928. También acompañarán la carta de pago comprensiva de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base cuarta de este pliego.

3.º Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Cabildo, desde las catorce a las dieciocho horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

4.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de fianza provisional, la suma de pesetas 26.833,75. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará al 5 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Surrogales y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

5.º La apertura de pliegos tendrá lugar a las quince horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de proposiciones, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, un señor Consejero designado por la Comisión gestora y el Notario que autorizará el acto.

6.º La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Estatuto provincial.

7.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por puñas, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

8.º El adjudicatario se compromete a comenzar las obras a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis años. Por cada día más que tarde el contratista en ultimar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 125 pesetas.

9.º El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

10. Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas de 25 a 500 pesetas.

11. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y en general, toda clase de gastos que esta subasta y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar origen el cumplimiento del mismo.

12. Las obras se ejecutarán por el orden que indiquen los Directores técnicos de las mismas, según las instrucciones que reciban de la Presidencia de la Corporación, debiendo someterse el contratista estrictamente a sus disposiciones. Como las obras contratadas están afectadas por la expropiación de los terrenos sobre los que han de llevarse a efecto, el contratista tendrá que conformarse con las dificultades que para cumplir su cometido se deriven de ello, adaptando la ejecución de las obras al plan que proceda para que por tales causas no se produzcan inconvenientes de ninguna clase, sometiéndose en la realización de las mismas al ritmo que consentan las expropiaciones que vaya efectuando el Cabildo. El contratista no podrá hacer reclamación alguna por este motivo.

13. Las obras se ejecutarán de acuerdo con la distribución de créditos que sigue:

Durante el primer año, contado a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva, podrá realizarse obra por valor de 150.000,00 pesetas; en el segundo, por 250.000,00; en el tercero y cuarto, por 150.000,00, y en el quinto y sexto, por 250.000,00.

14. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por los Directores técnicos en los diez primeros días del siguiente.

15. El importe de las certificaciones a que se refiere el artículo anterior se harán efectivas por sumas mensuales no superiores a la dozava parte del crédito que como máximo puede invertirse por el contratista en cada año en las obras conforme a lo establecido en la cláusula 13.

16. El contratista podrá adelantar la construcción de la obra, pero no tendrá derecho a interesar del Cabildo otra forma de pago que la establecida en este pliego. El Cabildo, por su parte, si su situación económica se lo permite, queda facultado para adelantar el pago de la obra ejecutada, así como acelerar el ritmo para su terminación.

17. La Corporación insular podrá acordar antes de comenzar las obras o en el curso de su ejecución, las reformas que estime convenientes hacer en el proyecto, sean cualesquiera los puntos de éste a que afecten. Estas modificaciones se valorarán, a los efectos de su liquidación, a los precios unitarios del proyecto.

18. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

19. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y sus modificaciones,

Ley y Reglamento sobre Protección a la industria nacional. Decreto sobre Retiro obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Orden de 26 del mismo mes y año, ley sobre Accidentes del trabajo en la industria y Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de Junio de 1935.

20. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado D. Ricardo Armas y de Miranda y en su defecto por el que lo es también D. Sebastián Castro Díaz, designados por el Excmo. Cabildo.

21. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez adjudicado el servicio presentarán el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de la citada disposición.

22. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre obras públicas, los de contratación administrativa y los de carácter social.

23. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta sin que se hubiese presentado ninguna.

#### Condiciones facultativas.

24. Regirán las consignadas en los proyectos redactados por los técnicos D. José Enrique Marrero Regalado, don José Blasco Robles y D. Belisario Guimerá y Castillo-Valero con sujeción a los cuales y a lo consignado en este pliego han de ejecutarse estrictamente las obras objeto de la presente subasta.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., provincia de..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, fecha de..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación, de fábrica y accesorias de las vías de enlace con el puerto de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. R. Armas de Miranda.—Visto bueno: el Presidente, Max Acea.

S—2169

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVERA DE LA REINA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, acordó subastar en pública licitación el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas durante el periodo comprendido entre los años de 1936 y 1937 y aprobar el

pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan puedan presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Talavera de la Reina, 19 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Antonio Hesse y Corral. S—2170

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, acordó subastar en pública licitación el arriendo del arbitrio municipal de Ocupación de terreno por ganados en Ferias y Mercados durante los años de 1936 y 1937 y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan puedan presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Talavera de la Reina, 19 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Antonio Hesse y Corral. S—2171

**ARSENAL DE LA CARRACA**

La subasta a que se refiere el anuncio y pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID número 188, de 7 de Julio último, y anuncios publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 155, de 8 del citado mes, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga números 158, 163 y 160, de 8, 10 y 12 del expresado mes de Julio, para el suministro a este Arsenal de materiales necesarios para obras de terminación del Remolcador número 1, y que no pudo celebrarse el pasado día 15 del actual por falta de documentación, tendrá lugar, recibida ya ésta, el próximo día 23 del corriente en la Jefatura de esta Base naval principal (San Fernando), a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este suministro.

Carraca, 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, José de Dueñas. S—1648

La subasta para el suministro de materiales con destino a obras en el Torpedero número 19, por valor de 15.195,88 pesetas, a que se refiere el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID número 148, de 29 de Mayo último, así como los anuncios publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 118, de 25 de Mayo próximo pasado, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 134, 123 y 127 de este mismo mes, y que resultó desierta el pasado día 14 del actual por falta de licitadores, tendrá lugar nuevamente, por segunda vez, el día 29 del corriente en la Jefatura de esta Base naval princi-

pal (San Fernando), a las once de su mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, José de Dueñas. S—728

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 99.646, a nombre de D. Segundo Gilarranz Licerias, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—Por el Jefe de la Caja (ilegible). X—4197

**SOCIEDAD ESPAÑOLA CEMENTOS PORTLAND**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 14, correspondiente al vencimiento de 1.º de Septiembre próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del primero del citado mes y contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—4192

**CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES**

**COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS**

*Balace general comprensivo de las operaciones realizadas durante el trigésimo cuarto ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1934.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte de capital no desembolsado.....	8.200.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	58.987,02
Propiedad inmueble.—Edificio social.....	875.000,00
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	
Efectos públicos del Estado español.....	361.162,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	1.049.923,59
Mobiliario y material.....	1,00
Cuenta de efectos.....	202.641,95
<b>SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS</b>	
Por operaciones del Ramo Marítimo.....	411.190,08
Por operaciones del Ramo de Incendios.....	566.868,90
Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º M.º).....	978.058,98
Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º Inc.).....	75.148,73
Cuotas-partes a reembolsar por siniestros liquidados, del Ramo Marítimo.....	193.169,76
<b>SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS</b>	
Las del Ramo Marítimo.....	320.503,99
Las del Ramo de Incendios.....	68.708,77
<b>POR PRIMAS PENDIENTES DE COBRO</b>	
Del Ramo Marítimo.....	364.331,73
Del Ramo de Incendios.....	55.390,38
Otros deudores.....	17.368,56
<b>Total.....</b>	<b>12.973.834,62</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	802.680,80
Fondo legal para fluctuación de valores.....	23.833,34
Cuenta de efectos.....	202.641,95
<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	
De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, Ramo Marítimo.....	211.901,18

	PESETAS
Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º Inc.).....	75.148,73
Cuotas-partes a reembolsar por siniestros liquidados, del Ramo Marítimo.....	193.169,76
<b>SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS</b>	
Las del Ramo Marítimo.....	320.503,99
Las del Ramo de Incendios.....	68.708,77
<b>POR PRIMAS PENDIENTES DE COBRO</b>	
Del Ramo Marítimo.....	364.331,73
Del Ramo de Incendios.....	55.390,38
Otros deudores.....	17.368,56
<b>Total.....</b>	<b>12.973.834,62</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	802.680,80
Fondo legal para fluctuación de valores.....	23.833,34
Cuenta de efectos.....	202.641,95
<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	
De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, Ramo Marítimo.....	211.901,18

PESETAS		PESETAS	
De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, Ramo de Incendios.....	302.764,16	514.665,32	SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS DELEGACIONES Y AGENCIAS
De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, Ramo Marítimo.....	47.408,55		
De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, Ramo de Incendios .....	17.724,88	65.133,43	Las del Ramo Marítimo..... 29.703,19
BALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS			Las del Ramo de Incendios..... 57.591,88
Per operaciones del Ramo marítimo .....	739.442,75	991.911,14	Valores pendientes, saldo..... 67.295,17
Per operaciones del Ramo de Incendios .....	252.468,89		8.572,92
			ACREEDORES DIVERSOS
			Por dividendos no satisfechos... 23.727,00
			Por otros conceptos..... 251.015,80
			Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas .....
			22.356,95
			<b>Total..... 12.973.834,82</b>
			Por el Consejo de Administración: el Presidente, Ricardo Ramos Cordero.—El Director-Gerente, Manuel Guibern.
			Barcelona, 31 de Diciembre de 1934.

X-4190

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE**

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 50 de 1935, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. José Olivás Serna, en nombre de la Compañía Mercantil, Martínez y Ródenas, Sociedad en Comandita, de esta plaza, contra D. Bautista López y López y su esposa doña Isabel Díaz Navarro, para hacer efectivo un crédito de 40.000 pesetas, y en providencia de esta fecha, se ha acordado celebrar segunda subasta, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una casa-habitación situada en la calle del Rosario, señalada con el número 51 de urbanización, compuesta de planta baja y alta y consta de portal de entrada, dos habitaciones y un pequeño patio, y en la planta alta cocina y dos habitaciones, ocupando una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, la de Juan Alcolea Mena; izquierda, calle de Calderón, a la que hace esquina, y espalda, Bautista Alarcón López.

Segunda. Una casa de campo en el sitio llamado de Titos, compuesta de planta baja y alta, en ésta existen una cocina y cuatro habitaciones y en la planta baja cocina, cuadra, pajar, corral, cercado y una bodega para la elaboración de vinos con uvas 14.000 arrobas de envase, jaraiz, pozo de casca, una prensa continua, marca Wolsey, un motor de 7 HP de aceite pesado, una bomba y una báscula de carro, ocupa toda la finca una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, y linda: Norte, la vereda de ganados; Levante, Emilio López Navarrón; Mediodía, Lorenzo Díaz Navarro, y Poniente, la carretera de las Mesas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Septiembre próximo, a las once de

la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué la cantidad de veinte mil pesetas la primera y cincuenta mil pesetas la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas.

Y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Luis Asensio.

X-4191

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA**

Por el presente se hace público: Que por auto de este día dictado en el oportuno expediente por el señor Juez municipal número 6, de esta capital, en funciones del de primera instancia de igual número que disfruta permiso de verano, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la Compañía mercantil Autowagón, S. A., domiciliada en esta plaza, calle de Aribau, 32, tienda, y se convoca a Junta general a todos sus acreedores para el día 4 de Octubre próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, a fin de ponerse de acuerdo so-

bre la proposición de convenio presentada por la Sociedad suspensa y su aprobación.

Barcelona, 15 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández, Habilitado.

X-4193

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia, municipal suplente e interino de primera instancia del número 6 de esta capital, en las autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Pilar Cesárea Hermida Díaz, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas para hacer efectivo un crédito de seis mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

**FINCAS**

*En término municipal de Esquivias.*

Una casa en la villa de Esquivias y calle de Oriente, señalada con el número 9 moderno y 7 antiguo. Linda: por su frente o fachada, a Mediodía, con citada calle, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, o sea Saliente, con solar de los herederos de Policarpo Portero; por la izquierda o Poniente, casa de Nicasio Navarro, antes Juan García Nieto, y por la espalda o Norte, con la de herederos de Máximo Moya. Ocupa una superficie de trece mil cuatrocientos veintidós pies cuadrados, equivalentes a mil cuarenta y dos metros, y se halla distribuida en patio, con jardín y diferentes oficinas y habitaciones.

*En término municipal de Yeles.*

Un olivar al pago del cuarto bajo, llamado Los Escolares o Patios, con ciento diecinueve pies de oliva, en una superficie de dos mil estadales o una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y tres centiáreas. Linda: al

Norte, Ecequiel Salas y Cipriano Simón; Saliente, camino de la Estación; Mediodía, viña de Matilde Díaz; Poniente, José Moya, antes Jerónimo Torrejón.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, número 1, y en el de igual clase de Illescas, se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas la primera finca y dos mil seiscientas veinticinco pesetas la segunda finca.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la probación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Agosto de 1935.—Visto bueno: el Juez municipal, suplente e interino de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X-4195

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Ecequiel García Martínez, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 34.500 pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las expresadas fincas que son las siguientes, en término de quince días:

Primera.—Una casa situada en la ciudad de Lorca y su calle de Posada de Herrera, demarcada con el número 21, que consta de tres plantas con sótanos y bohardilla cubierta con terraza y vigas de hierro forjada en bovedilla y solada de baldosín hidráulico.

Ocupa una extensión superficial de 182 metros 74 decímetros cuadrados, o sean 2.353 pies y 69 décimos de otro, también cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de doña María Concepción Parram, viuda de Rodríguez; por la izquierda, con propiedad de don Pedro Méndez Sastre, y por la espalda,

o fondo, con finca de doña Dolores Sánchez Fortún, viuda de Fernández; y

Segunda.—Un pedazo de tierra seco en la Diputación del Esparragal, del término de Lorca, sitio de Bugereal, de 11 fanegas ocho celemines de cabida, equivalentes a siete hectáreas, 50 áreas y 93 centiáreas; que linda: por Levante, tierras de D. Diego Soler; Poniente, propiedad de D. José González y Lucas Sánchez Pérez; Norte, finca de D. Juan Millán, y Mediodía, otra de D. Miguel Navarro Sánchez.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, y en el de igual clase de Lorca, el día 19 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

El tipo de la subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas para la primera finca y seis mil setecientas cincuenta pesetas para la segunda finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta o en el establecimiento público destinado al efecto.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4194

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas por el Banco Hispano Americano, contra D. José Luis García Obregón, en las cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de ciento cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, los siguientes bienes del deudor:

Primera.—Una finca llamada de Las Animas, cerrada sobre sí, por pared de cal y canto, en parte concertada, de dos

metros aproximadamente de altura y 40 centímetros de espesor, de cabida 126 carros seis céntimos de carro, igual a dos hectáreas, 26 áreas y 79 centiáreas.

Se halla esta finca en el sitio llamado de Las Animas, del pueblo de Penilla de Cayón, partido judicial de Villacarriedo, y linda: al Norte, con carretera vecinal de Las Animas y una estrecha faja de terreno, propiedad de D. José Luis García Obregón, plantada de diversos árboles, también de su propiedad; al Sur, con la carretera de Torrelavega a La Cavada; Este, D. Bernardo Ruiz de la Prada y D. Alejandro Serrano; Oeste, Robustiano Prieto y Dominica Pérez Fernández. Dentro de esta finca se hallan construidas dos casas: la una, compuesta de sótano, entresuelo, primer piso y desván, todos habitables, destinada a habitación de los dueños; la otra, compuesta de cuadra, cochera, vivienda y pajar.

Segunda.—Una finca, sita en El Castro, del pueblo de La Penilla de Cayón, de 236 carros y medio de cabida, igual a cuatro hectáreas, 40 áreas y 97 centiáreas, dentro de la cual se halla construida una cabaña que ocupa 844 metros cuadrados, destinada a habitación y pajar, cuya finca linda: al Este, con terreno propiedad de Nicanor Rodríguez, Amadeo Pardo y Basilio Alonso Penagos; al Norte, con una finca propiedad de D. José Luis García Obregón, llamada de Las Meas; al Oeste, con el eucalipital de los Barredas y finca de doña Rosario García Obregón, llamada del Real, y al Sur, con terrenos varios, propiedad de los señores siguientes: D. José Luis García Obregón, Leonor Mora Liaño, herederos de doña Aureana Liaño, herederos de D. Valentín Obregón Otero, Bernardino Obregón, Carolina Saro Liaño, Nazario Sario Mora, Bernardino Obregón, Leonor Mora Liaño, herederos de Esteban Liaño, Leonor Mora Liaño y Nicanor Rodríguez Otero.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día 18 de Septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Artaro Valencia.—El Juez, Pedro Palomeque y García de Quesada.

X-4196

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Junio del año 1935, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto ..... <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis ..... <i>Actinomycose.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Cáceres .....	Uno.....	Caprina .....	8	»
	Ciudad Real .....	Idem.....	Ovina .....	362	2
	Córdoba.....	Idem.....	Caprina .....	15	»
	Cuenca.....	Idem.....	Ovina .....	42	»
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	90	»
				517	2
Anaplasmosis ..... <i>Anaplasmosis.</i>	»	»	»	»	»
Anemia infecciosa ..... <i>Anemie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot ..... <i>Bradsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso ..... <i>Avortement contagieuse.</i>	Coruña.....	Uno.....	Bovina .....	1	»
	Albacete .....	Uno.....	Caprina .....	»	8
	Badajoz .....	Idem.....	Idem.....	172	»
	Cáceres .....	Idem.....	Idem.....	8	»
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	6	»
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	57	3
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	3	»
				241	11
	Avila .....	Tres .....	Bovina .....	3	3
	Badajoz .....	Uno.....	Caprina .....	40	16
	Cáceres .....	Dos .....	Bovina .....	2	1
	Coruña .....	Tres .....	Idem.....	9	9
	Cuenca.....	Idem.....	Ovina .....	27	15
	Granada .....	Dos .....	Idem.....	25	25
	Guipúzcoa .....	Uno.....	Bovina .....	1	1
	Huelva .....	Idem.....	Ovina .....	50	50
	Idem.....	Idem.....	Porcina .....	20	20
	Logroño .....	Idem.....	Ovina .....	88	88
	Orense .....	Dos .....	Bovina .....	3	3
	Oviedo .....	Cuatro .....	Idem.....	8	8
	Pontevedra.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Bovina .....	1	1
	Sevilla .....	Dos .....	Idem.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Ovina .....	6	6
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Teruel .....	Idem.....	Idem.....	97	97
	Toledo .....	Dos .....	Idem.....	6	6
	Vizcaya.....	Uno.....	Bovina .....	2	2
				396	359

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático ..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Avila .....	Uno .....	Bovina .....	1	1
	Burgos .....	idem .....	dem .....	3	3
	León .....	idem .....	dem .....	2	2
	Ciudad Real .....	idem .....	dem .....	1	1
	Santander .....	idem .....	dem .....	1	1
	Sevilla .....	idem .....	dem .....	3	3
				11	11
Cisticercosis ..... <i>Cisticercose.</i>	Santa Cruz de Tenerife.	Tres .....	Porcina .....	4	4
Coccidiosis ..... <i>Coccidiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso ..... <i>Coryzo gangreneux.</i>	Guipúzcoa .....	Uno .....	Bovina .....	1	1
	Lugo .....	idem .....	dem .....	»	1
	Oviedo .....	idem .....	dem .....	1	1
				2	3
Diarrea blanca bacilar ..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar ..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	Toledo .....	Uno .....	Aves .....	200	19
Disenteria de los recién nacidos ..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Salamanca .....	Uno .....	Bovina .....	7	7
					5
Distomatosis ..... <i>Distomatose.</i>	Alicante .....	Dos .....	Ovina .....	21	21
	Huesca .....	idem .....	idem .....	95	95
	Lugo .....	Uno .....	idem .....	7	7
	Navarra .....	idem .....	idem .....	1	1
	Palencia .....	idem .....	idem .....	3	3
				127	127
Durina ..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Estomatitis contagiosa ..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis ..... <i>Strongilose.</i>	»	»	»	»	»
Fiebre aftosa ..... <i>Fievre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis ..... <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza ..... <i>Influenza.</i>	Córdoba .....	Uno .....	Equina .....	5	1
	Huesca .....	idem .....	dem .....	2	»
				7	1
Leishmaniosis ..... <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica ..... <i>Lymphangite epizootique.</i>	»	»	»	»	»
Loque ..... <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo ..... <i>Rouget du porc.</i>	Alava .....	Uno.....	Porcina .....	2	2
	Albacete .....	Dos .....	Idem.....	24	14
	Alicante.....	Uno.....	Idem.....	2	»
	Castellón.....	Tres .....	Idem.....	357	164
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	14	22
	Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	8	»
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	»
	Jaén.....	Tres .....	Idem.....	116	38
	Lugo.....	Uno.....	Idem.....	2	»
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	»
	Oviedo.....	Tres .....	Idem.....	20	»
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	12	3
				564	247
Mamitis estreptocócica ..... <i>Mammité streptococclous.</i>	»	»	»	»	»
Mamitis gangrenosa ..... <i>Mammité gangreneuse.</i>	»	»	»	»	»
Muerino ..... <i>Morde.</i>	»	»	»	»	»
Nosemosis ..... <i>Nosemose.</i>	»	»	»	»	»
Papera ..... <i>Oreillon.</i>	Alicante.....	Uno.....	Quina .....	2	»
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	30	»
				32	»
Paraplegia infecciosa ..... <i>Paraplégie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Pulmonía contagiosa ..... <i>Pneumo-enterite.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Porcina .....	11	7
	Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	2	»
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	6	10
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	12	7
				43	36
Cólera aviar ..... <i>Cholera aviaire.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Aves .....	3	3
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	18	18
				21	21
Peripneumonía exudativa conta- giosa ..... <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	Alava .....	Uno.....	Bovina .....	1	»
	Gulpúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Tres .....	Idem.....	7	6
	Oviedo.....	Dos .....	Idem.....	1	2
	Antander.....	Idem.....	Idem.....	4	1
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	»	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	2
				17	13
Peste aviar ..... <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Peste bovina ..... <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES			
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Albacete .....	Uno.....	Porcina .....	25	25	
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	4	4	
	Almería .....	Idem.....	Idem.....	6	4	
	Avila.....	Idem.....	Idem.....	»	2	
	Badajoz.....	Dos .....	Idem.....	11	8	
	Cáceres .....	Idem.....	Idem.....	6	41	
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	10	9	
	Coruña.....	Dos .....	Idem.....	12	12	
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	6	6	
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	12	»	
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	8	8	
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	56	44	
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	León.....	Idem.....	Idem.....	100	80	
	Lugo.....	Dos .....	Idem.....	44	43	
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	3	3	
	Navarra.....	Seis .....	Idem.....	22	27	
	Orense.....	Cinco .....	Idem.....	46	44	
	Oviedo.....	Dos .....	Idem.....	6	4	
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
	Pontevedra.....	Dos .....	Idem.....	14	11	
	Salamanca.....	Cuatro .....	Idem.....	95	78	
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	12	8	
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	3	2	
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	6	3	
	Zaragoza.....	Tres .....	Idem.....	21	19	
					532	489
	Piroplasmosis..... <i>Piroplasmose.</i>	»	»	»	»	»
	Pleuroneumonía..... <i>Pleuropneumonía.</i>	»	»	»	»	»
	Pseudotuberculosis..... <i>Pseudotuberculose.</i>	»	»	»	»	»
	Psitacosis..... <i>Psitacose.</i>	»	»	»	»	»
Rabia..... <i>Rage.</i>	Alava.....	Cuatro.....	Canina .....	4	4	
	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	1	1	
	Almería.....	Idem.....	Canina .....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1	
	Avila.....	Idem.....	Bovina.....	4	4	
	Badajoz.....	Idem.....	Canina .....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1	
	Cáceres.....	Cuatro.....	Canina .....	4	4	
	Coruña.....	Uno.....	Caprina.....	1	1	
	Granada.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1	
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1	
	Huesca.....	Tres .....	Canina .....	3	3	
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1	
	Jaen.....	Tres .....	Canina .....	6	6	
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	3	
	Logroño.....	Idem.....	Canina .....	1	1	
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Murcia.....	Tres .....	Idem.....	3	3	
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Palencia.....	Cinco .....	Idem.....	8	8	
	Pontevedra.....	Siete.....	Idem.....	8	8	
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Sevilla.....	Dos .....	Idem.....	3	3	
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Valencia.....	Cuatro .....	Idem.....	4	4	
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
Idem.....	Idem.....	Ovina.....	1	1		
				72	72	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Sarna Gale.</i>	Alava	Uno	Caprina	8	0
	Albacete	Idem	Idem	12	0
	Alicante	Idem	Idem	5	0
	Idem	Idem	Ovina	4	0
	Ciudad Real	Tres	Caprina	9	1
	Cuenca	Uno	Idem	109	0
	Granada	Idem	Idem	1.005	157
Navarra	Uno	Idem	60	4	
				<b>1.212</b>	<b>162</b>
<i>Septicemias gangrenosas Septicemias gangrenosas.</i>	Cádiz	Uno	Porcina	8	6
	Huelva	Idem	Ovina	1	1
	Palencia	Idem	Porcina	3	3
	Idem	Idem	Ovina	2	2
				<b>14</b>	<b>12</b>
<i>Tifosis aviar Typhose aviaire.</i>	Córdoba	Uno	Aves	46	46
<i>Triquinosis Trichinose.</i>	Oviedo	Uno	Porcina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
				<b>2</b>	<b>2</b>
<i>Tuberculosis Tuberculose</i>	Cádiz	Uno	Bovina	2	2
	Granada	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Tres	Idem	8	8
	Santa Cruz de Tenerife	Dos	Idem	2	2
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	6	6
	Vizcaya	Ocho	Idem	8	8
	Zaragoza	Dos	Idem	8	8
				<b>37</b>	<b>36</b>
<i>Vaginitis granulosa Exanthema coital</i>					
<i>Viruela Claveles.</i>	Badajoz	Uno	Ovina	315	0
	Burgos	Siete	Idem	531	59
	Cáceres	Tres	Idem	634	12
	Palencia	Cuatro	Idem	512	85
	Soria	Idem	Idem	43	3
	Valladolid	Doce	Idem	352	11
	Zaragoza	Seis	Idem	582	36
				<b>2.969</b>	<b>216</b>

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto ..... <i>Avortement.</i>	Equina .....	»	»
Actinomicosis ..... <i>Actinomicose.</i>	Bovina .....	»	»
Agalaxia contagiosa ..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Ovina .....	491	2
	Caprina .....	23	»
<b>TOTALES</b> .....		517	2
Anaplasmosis ..... <i>Anaplasmose.</i>	Bovina .....	»	»
Anemia infecciosa ..... <i>Anemie infectieuse.</i>	Equina .....	»	»
Bradsot ..... <i>Bradsot.</i>	Ovina .....	»	»
Aborto contagioso ..... <i>Avortement contagieux.</i>	Bovina .....	1	»
	Porcina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		1	»
Brucelosis ..... <i>Brucelose.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	241	11
<b>TOTALES</b> .....		241	11
Carbunco bacteridiano ..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina .....	1	1
	Bovina .....	35	34
	Ovina .....	300	288
	Caprina .....	40	16
	Porcina .....	20	20
<b>TOTALES</b> .....		396	359
Carbunco sintomático ..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	11	11
Cisticercosis ..... <i>Cisticercose.</i>	Porcina .....	4	4
Coccidiosis ..... <i>Coccydiose.</i>	Conejos .....	»	»
Coriza gangrenoso ..... <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina .....	2	3
Diarrea blanca bacilar ..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves .....	»	»
Difteria aviar ..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves .....	200	19
Disenteria de los recién nacidos ..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina .....	»	»
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis ..... <i>Distomatose.</i>	Ovina .....	127	127
Durina ..... <i>Duérine.</i>	Equina .....	»	»
Estomatitis contagiosa ..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina .....	»	»
Estrongilosis ..... <i>Strongylose.</i>	Ovina .....	»	»
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
Fiebre aftosa ..... <i>Fièvre aphteuse.</i>			
		»	»
<b>TOTALES</b> .....			
Habronemosis ..... <i>Habronemose.</i>	Equina .....	»	»
	Bovina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		»	»
Influenza ..... <i>Influenza.</i>	Equina .....	7	1
Leishmaniosis ..... <i>Leishmaniose.</i>	Canina .....	»	»
Linfangitis epizootica ..... <i>Lymphangite epizootique.</i>	Equina .....	»	»
Loque ..... <i>Loque.</i>	Abejas .....	»	»
Mal rojo ..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina .....	564	247
Mamitis estreptocócica ..... <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		»	»
Muermo ..... <i>Morve.</i>	Equina .....	»	»
Nosemosis ..... <i>Nosemose.</i>	Abejas .....	»	»
Papera ..... <i>Oreillon.</i>	Equina .....	32	»
Paraplegia infecciosa ..... <i>Paraplegie infectieuse.</i>	Equina .....	»	»
	Porcina .....	43	36
Pasteurellosis ..... <i>Pasteurellose.</i>	Aves .....	21	21
	Bovina .....	17	13
	Aves .....	»	»
	Bovina .....	»	»
	Porcina .....	532	480
	Bovina .....	»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía ..... <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina .....	»	»
Pseudotuberculosis ..... <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina .....	»	»
Psitacosis ..... <i>Psylacose.</i>	Loros .....	»	»
	( Equina .....	2	2
	( Bovina .....	6	6
	( Ovina .....	1	1
Rabia ..... <i>Rage.</i>	( Caprina .....	1	1
	( Porcina .....	3	3
	( Canina .....	54	54
	( Felina .....	4	4
<b>TOTALES</b> .....		72	72
	( Ovina .....	4	»
Sarna ..... <i>Gale.</i>	( Caprina .....	1.208	162
<b>TOTALES</b> .....		1.212	162
	( Equina .....	»	»
Septicemias gangrenosas ..... <i>Septicemias gangreneuses.</i>	( Bovina .....	2	2
	( Ovina .....	1	1
	( Caprina .....	»	»
	( Porcina .....	11	9
<b>TOTALES</b> .....		14	12
Fifosis aviar ..... <i>Typhose aviaire.</i>	Aves .....	46	46
Triquinosis ..... <i>Trichinose.</i>	Porcina .....	2	2
Tuberculosis ..... <i>Tuberculose.</i>	Bovina .....	37	* 39
Vaginitis granulosa ..... <i>Exanthème coital.</i>	Bovina .....	»	»
	( Ovina .....	2.969	206
Viruela ..... <i>Clavelée.</i>	( Caprina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		2.969	206

Madrid, Agosto de 1935. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, José Grensanz. — V.º B.º: El Director general, P. A. Santos Strán.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marítim.*

3.956

ACEBES MARTIN, José Luis; hijo de Leonor, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, vendedor, se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de su tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 607; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.957

ALVAREZ MUSOZ, Braulio; domiciliado últimamente en Diego de León, número 61, se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11067

3.958

ANDRES MATAMOROS, Manuel; se le cita para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 747; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.959

BAQUEDANO GOICO, Mariano; natural de San Sebastián, de profesión enfermer; domiciliado últimamente en calle o Plaza de Easo, número 1, San Sebastián; comparecerá el día 10 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 177 de orden del año 1935.

3.960

BARREIRO QUINTAS, Francisco Luis; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Andrés y de Dolores, na-

tural de Santiago de Compostela (Coruña), que dijo vivir en la calle de la Libertad, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 300 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.961

CARBONELL DE LAS POZAS, Modesto; de diez y siete años, soltero, electricista, hijo de Modesto y de Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la Plaza de Blasco de Garay, número 7, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto y daños, bajo el número 523 de 1935.

3.962

CASEDA GURREA, María; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Calahorra (Logroño), hija de Gabriel y de Julia, de profesión prostituta; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 12, primero, izquierda; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra la misma y otros, bajo el número 592 de orden del año 1935.

3.963

CASTRO BELON, Marcial; domiciliado últimamente en Avenida Federico Rubio, número 2, se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 534; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.964

CEBALLOS GONZALEZ, Sofia; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Puenteviego (Santander), hija de Pedro y de Anita, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 17, segundo, izquierda; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra María Caseda y tres más, bajo el número 592 de orden del año 1935.

3.965

COTTA GARRIDO, Enrique; de trein-

ta y siete años de edad, de estado casado, natural de Badajoz, hijo de Enrique y de María, de profesión militar retirado; domiciliado últimamente en Alberto Aguilera, número 5; comparecerá el día 29 de Agosto, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 456 de orden del año 1935.

3.966

CURRAS, Ramón; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor el día 8 de Mayo último del automóvil número 35.047 M, de la Cooperativa Electra Madrid, que dijo vivir en la calle de Valverde, número 1, triplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 428 de 1935.

3.967

FELSINEL CUBAS, José; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 165, se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 586; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.968

FERNANDO PEREZ, Luis; se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 582; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.969

GALLEGO VILLALOBOS, Elvira; de veinticuatro años, soltera, hija de Candido y de Bernarda, natural de Rueda (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 57, bohardilla derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 581 de 1935.

3.970

GARCIA FERNANDEZ, María; de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Fermin y de Fernanda, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 161, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado mu-

municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa e infracción, bajo el número 624 de 1935.

3.971

**GARCIA GONZALEZ, Bonifacio, Joaquín** Guillén de la Torre y Félix Fernández Calvo; domiciliados últimamente en Avenida de Pablo Iglesias, número 14; Orense, número 91, y Voluntarios Católicos, número 28 (Tetuán de las Victorias), se les cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 321; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.972

**GARCIA RUIZ, Carmen;** hija de Antonio y de Agustina, de veintidós años de edad, natural de Arévalo (Ávila), soltera, sus labores; domiciliada últimamente en la calle del Pez, número 16, piso tercero, derecha, se la cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 573; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.973

**GAY MANZANARES, Matilde;** de treinta y dos años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Nicánor y de Cipriana, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, números 16 y 18, cuarto, derecha; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Manuel Oliveras Domenech, bajo el número 621 de orden del año 1935.

3.974

**GAY MANZANARES, Fuencisla;** de veinticuatro años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Nicánor y de Juliana, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Don Pedro, número 8, tercero, izquierda; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Manuel Oliveras Domenech, bajo el número 621 de orden del año 1935.

3.975

**LEDESMA, Vicente;** domiciliado últimamente en el Paseo del Doctor Esquerdo, se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle

del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 118; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.976

**LOPEZ DEL CAMPO, José;** de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de Madrid, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal, número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

3.977

**LOPEZ ESTEVEVEZ, José;** de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Madrid, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Conde de Vistahermosa, número 1, piso segundo, derecha interior, se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11037

3.978

**LLAMAS MINGUILLON, Elena;** hija de Manuel y de Luisa, de veintiocho años de edad, natural de Lugo, casada, sus labores, y José Taboada Montoto, hijo de Inocencio y de Flora, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Quiroga (Lugo); domiciliados ambos últimamente en la calle de Mesonero Romanos, en la calle 43ª delu se les cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 558; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.979

**MACARRON FERREIRA, Fernando;** domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 35, se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 393; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.980

**MAROTO RODRIGUEZ, Segundo;** de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Noves (Toledo), hijo de Romualdo y de María, de profesión chofer; domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, números 35 y 37, cuarto, derecha; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Ma-

drid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra María Martínez Pérez, bajo el número 582 de orden del año 1935.

3.981

**MARTINEZ PEREZ, Maria;** de veintiocho años de edad, de estado soltera, natural de Sevilla, hija de José y de María, de profesión tanguista; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Carcer, número 29, ático; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, contra la misma, bajo el número 582 de orden del año 1935.

3.982

**MELCON BARTOLOME, Herminio;** de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, empleado, hijo de Herminio y de Feliciano; domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 20, piso tercero, derecha, se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las cinco de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 579; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.983

**OLIVERAS DOMENECH, Manuel;** de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Sevilla, hijo de Salvador y de Dolores, de profesión ajustador; domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, números 16 y 18, cuarto, derecha; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 621 de orden del año 1935.

3.984

**ORTEGA GONZALEZ, Angeles;** de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de José María e Isidra, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Manuel Zanón, número 11, patio número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 615 de 1935.

11038

3.985

**PINTO ZALBA, Maria;** de treinta años de edad, de estado casada, natural de Estella, hija de Federico y de Juana, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Con-

cul, número 1 (Getafe); comparecerá el día 29 de Agosto, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra su esposo Enrique Cotta, bajo el número 459 de orden del año 1935.

3.986

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; de veintitrés años, soltero, artista, hijo de Amando y de Victoria, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Goya, número 125, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 10, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 232 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.987

RUIZ LOPEZ, Francisco; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Manuel y de Matilde, de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 17, primero, izquierda; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra el mismo y otros, bajo el número 592 de orden del año 1935.

3.988

SALVADOR SANZ, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, número 29, tienda; comparecerá el día 3 de Septiembre, y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 484 de orden del año 1935.

3.989

SANCHEZ RUIZ, María; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Cáceres, hija de Julián y de Nemesia, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 12, piso tercero izquierda; comparecerá el día 3 de Septiembre y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra la misma y otros, bajo el número 592 de orden del año 1935.

3.990

SERRANO GABALDON, Clemencia; de dieciséis años de edad, de estado soltera, natural de San Martín (Toledo), hija de Ramón y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, 60, piso bajo; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Atanasio del Valle, bajo el número 518 de orden del año 1935.

3.991

VALDERAS CASTRO, Isabel; domiciliada últimamente en Ambrosio Vallejo, número 15 (Bellas Vistas), se le cita para que el día 17 de Septiembre y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 439; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.992

VALLEJO HIJANO, Juan; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 151 de 1935.

11067

3.993

VICTORERO BALLONGO, Fernando; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural de Gijón, hijo de Eustasio y de Vicenta, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Alburquerque, número 7, piso bajo letra C.; comparecerá el día 27 de Agosto y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 612 de orden del año 1935.

11068

3.994

VIDAL PEREZ, Cristina; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Adela, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Fomento, número 17; comparecerá el día 3 de Septiembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otra, bajo el número 116 de orden del año 1935.

3.995

VILLAR GONZALEZ, Bautista; hijo de Eladio y de Matilde, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, afillador, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 10, patio número 3, se le cita para que el día 27 de Agosto próximo y hora de las cinco de la tarde; comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 560; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.996

CAMINO NORIEGA, Enrique del; hijo de Rafael y de Carmen; domiciliado últimamente en la Travesía del Conde, número 1; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 464, instruido contra el mismo y otros.

3.997

CASTELLANOS MOLINA, Cecilia; hija de Francisco y de Teodora; domiciliada últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 2; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 647 de 1935, instruido contra Antonia Romeral.

3.998

HUELAMO PARRA, Dolores, y su hijo Manuel Huélamo Parra; de diez años; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 15, primero, centro; comparecerán el día 9 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Alfonso Prieto, con el número 653 de 1935.

3.999

IBANEZ GARCIA, Remedios; hija de Antonio y de Micaela; domiciliada últimamente en la calle del Barquillo, número 11; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, número 239, instruido contra Antonio Fernández.

4.000

LACAMBRA MARTINEZ, Ramón; hijo de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 60, de esta capital; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo

el número 755 de 1935, instruido contra el mismo.

4.001

LOPEZ ARANGUREN, José Luis; hijo de Isidoro y de Felisa; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 25, principal, izquierda; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 625, instruido contra el mismo.

4.002

LOPEZ SAEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en la calle de las Canbronerías, núm. 5; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, número 637, instruido contra el mismo.

4.003

LLANTADA PAGAEQUI, Juan José; hijo de Joaquín y de Lorenza; domiciliado últimamente en la calle de Tople, número 9, primero, derecha; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, número 675, instruido contra el mismo y otros.

4.004

MENDEZ NUÑEZ, Avelino; hijo de Avelino y de Pelegrina; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Riscal, número 16; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 464 de 1935, instruido contra el mismo y otros.

4.005

PENA PERDIGUERO, Diego; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 28, entresuelo; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 622 de 1935, instruido contra José Esteban y otro.

4.006

PÉREZ JIMÉNEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 49; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 721 de 1935, instruido contra el mismo.

4.007

PONCEDA MARTINEZ, José; hijo de Justo y de Dámaza; domiciliado últimamente en la calle de Romero Robledo, número 5, primero, interior; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 693, instruido contra Bernabé Arteaga y otro.

4.008

POZAS ALVAREZ, Tomás; hijo de Faustino y de Felipa; domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 16, bajo; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 607, instruido contra Francisca de la Vega.

4.009

REDONDO BERMEJO, María; hija de Aniceto y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Romero Robledo, número 5, primero C; comparecerá el día 16 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 693, instruido contra Bernabé Arteaga.

4.010

VEGA MAZOY, Francisco de la; hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Coruña, número 8, bajo; comparecerá el día 12 de Septiembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, número 607, instruido contra el mismo.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y 471 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.101

ALBERTI, Rosa (a) "La del Sevilla-

no"; de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Santa Coloma de Gramanel, barrio de Santa Rosa; procesada por corrupción menor, número 31 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Licenciado de instrucción número 10 de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10981

7.102

ANTONIO (a) "el Matriles; procesado en causa número 188 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, como comprendido en el número 1." del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días ante el expresado Juzgado de Valencia, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11060

7.103

ARGUELLES GARCIA, Tomás; hijo de José y de Jacoba, natural de Pola de Lena, de estado casado, de profesión minero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11027

7.104

BALLESTEROS, Florentino; en y o segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de profesión botellero y el que al parecer tiene su domicilio en Alonso Castrillo, 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sanatorio que bajo el número 259 de 1935 se tramita en el mismo, por falsificación en décimos de Lotería.

10991

7.105

BERRICAL SOLÍS, Miguel; natural de Málaga, de estado casado, de profesión platero, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Consuelo, domiciliado últimamente en Málaga, calle Churrina, número 24; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alhambra, de Málaga, sito en el piso segundo de la Alhambra de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 758 de 1934; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

11003

7.106

BRONCANO GARCIA, Juan Luis; hijo de Manuel y de Juana, de estado

casado, de profesión jornalero, de treinta y un años, natural y vecino de Montijo; procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por lesiones, número 80 de 1935; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11047

7.107

CLARAMONTE PILAR, Bautista (a) "Palata"; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Almazora, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Almazora; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 224 de 1935, sobre hurto.

10987

7.108

CRUZ RODRIGUEZ, Nicolás de la; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Piedra Santa, número 4, procesado en causa por el delito de estafa número 138 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10996

7.109

DIAZ MORENO, Andrés; de treinta y nueve años de edad, casado jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Sevilla y vecino de Santa Elena (Jaén), con residencia en la calle de la Amargura, número 2, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Amate, calle número 13 y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 12 de 1935, por el delito de infracción de la ley de Caza; proveniente que, de no verificatio, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

11022

7.110

DOMINGO AMADOR SANTIAGO, Maximino; de treinta y un años de edad, hijo de Juan y Clementina, natural de Laroles, partido judicial de Utiel, provincia de Granada, soltero, jornalero, gitano, domiciliado últimamente en Laroles; procesado en la causa seguida en este Juzgado, con el número 88 de 1934, sobre lesiones, el que comparecerá ante este Juzgado de Berja, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la pieza de libertad del sumario expresado.

10983

7.111

FERNANDEZ CABRERA, Juan; natural de Cehegin, vecino de Ojós, barrio de las Cuevas, de estado soltero, de profesión estañador, de veintiún años, hijo de Cristóbal y de Antonia, domiciliado últimamente en Ojós, procesado, por hurto, en sumario número 92 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, a constituirse en prisión; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11010

7.112

FORTUNA FERNANDEZ, Miguel; de treinta años, hijo de Benito y Laureana, soltero, jornalero, natural de Villaviciosa (Córdoba) y vecino de esta capital, procesado en causa número 248 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

10992

7.113

FRANCES GREGORI, Jenaro; hijo de Jenaro y de Asunción, natural de Alcoy, de estado casado, profesión tejedor, de cuarenta años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de María Guerrero, número 29, procesado por atentado en causa número 74 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le retan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

10967

7.114

GONZALEZ MONTERO, José; natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de profesión pastor, de unas veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la aldea de San Andrés, del término municipal de Lumbreras, provincia de Logroño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrecilla de Camero al objeto de ser oído, notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa, por estafa, instruida por este Juzgado con el número 19 de 1935, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde.

11013

7.115

JIMENEZ JIMENEZ, Consuelo; hija de José y de Ramona, natural de La Almunia, de cuarenta y seis años de edad, soltera, ambulante, domiciliada últimamente en Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce, procesada y penada, en sumario número 17 del año 1933, seguido, por estafa, en este Juzgado de instrucción de Alfaró; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para cumplir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

10969

7.116

LEBON DUQUE, Francisco; natural de Pozo Hondo, de estado soltero, de profesión lañador, de dieinueve años de edad, hijo de Domingo y de Andrea, domiciliado últimamente en Pozo Hondo, procesado, por hurto, en sumario número 92 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula a constituirse en prisión; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11011

7.117

LLORIO FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle de Gracia, número 74 ó 34 y número 69, piso segundo, procesado en causa número 365 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11023

7.118

MARTINEZ CARMONA, Ramón; natural de Baza, de estado casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Alcalá la Real, procesado, por hurto, en la causa número 94 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelma, para citarle en forma, a fin de acudir al juicio oral señalado por la Audiencia de Jaén, como incurso en el número primero del artículo 815 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10997

7.119

MONTORO POSTIGO, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado, por desobediencia, causa número 318 de 1935, Secretaría del Sr. Cardona; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión, por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11004

7.120

MORENO CAMACHO, Antonio; natural de Uheda, de estado soltero, de veintiocho años, hijo de Constantino y de María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Villacarrillo, procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para cumplir la pena impuesta; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.121

11025

NAVARRETE JIMENEZ, José; natural de Ollas, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por corrupción de menores, causa 161 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.122

11005

OSZ, Jorge; operador cinematográfico de la Casa Sonido Mixer, que tiene sus Estudios en Barcelona, en B. Abadal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en el sumario número 63 de 1935, sobre hurto, en el término de quince días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.123

11053

PAYA MOLTO, Federico; hijo de Federico y de Teresa, natural de Alcoy, de estado casado, profesión tejedor, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alcoy, procesado por robo en causa 45 de 1935; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

7.124

10968

PISA, Angel; hijo de Eugenio y de Mónica, natural de Zambrana (Alava), de estado soltero, de treinta y un años de edad, tratante, gitano; este sujeto usa el nombre de Blas García Muñoz, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo, sumario número 178 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y a fin de constituirse en prisión.

7.125

10990

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Felipe Rodríguez Vara, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 492 de orden del año 1935, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

7.126

10530

POR LA PRESENTE se cita a Esteban Roubert, de ignorado domicilio,

conductor del camión B 53.445, para que el día 16 de Septiembre y hora de las doce comparezca con sus pruebas ante este Juzgado municipal de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se le sigue por lesiones, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7.127

11002

POR LA PRESENTE se cita al súbdito uruguayo Julián Sedres Fernández, periodista, para que el día 16 de Septiembre y hora de las doce, comparezca con sus pruebas ante este Juzgado municipal de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se le sigue, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7.128

11062

POR LA PRESENTE, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a Amelia Cortés Escudero, domiciliada últimamente en Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fermin Galán, número 53, con el fin de ser oída en sumario que se sigue con el número 89 de 1935, sobre hurto; prevenida que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.129

11059

RAMOS MARTINEZ, Ramón; de treinta y siete años, soltero, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Arco del Teatro, número 52, de profesión limpiabotas; procesado en causa número 217 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.130

10982

RODOLFO MARTINEZ, Juan; de unos treinta y cinco años de edad, natural de Almería, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario número 38 de 1935, por hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, al objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, en virtud del sumario aludido; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

7.131

11016

SIMON CALVO, Damián; hijo de Martín y de Felisa, natural de Pedro-

sa de Duero, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pedrosa de Duero; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11028

7.132

SOLERA CHACON, Miguel; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Josefa, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Diaz de Mendoza, número 4, bajo, Huerta del Obispo (Tetuán de las Victorias); Demetrio de las Muelas Montañán, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Benigno y de Juliana, natural de Albalade de las Nogueras, de profesión calefactor, que al parecer se encuentra en Valencia; Atanasio Martínez Vega, de cuarenta y tres años de edad, casado, cantero de oficio, natural de Cuenca, hijo de Serapio y de Nicanora, y Pablo Requena Abarca, de veintiseis años de edad, soltero, tipógrafo, natural de Cuenca, hijo de Julio y de Alfonso, que según noticias se encuentran en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para responder de los cargos que les resulta de la causa que se sigue sobre Asociación ilícita, notificarles el auto de procesamiento y ser conducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

JO—10993

7.133

ALVAREZ SUAREZ, Amelia; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Franco, 5 (Ventas), Madrid; procesada en causa número 293 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

11081

7.134

ATIENZA PEREZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Margarita, natural de Prado del Rey (Madrid), casado, pintor, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 151 de 1935, por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Abadante Apodaca, 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11097

7.135

BARTOLOME ROVIRA, N.; que ha tenido tienda de comestibles en esta

ciudad, calle Margarit, 30, hoy en ignorado paradero, procesado en causa que se instruye en este Juzgado número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y otras diligencias; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde; la causa tiene el número 231 de 1935.

7.136

11080

CARMONA MORENO, Emilio Vicente (a) "Bartolón"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto, en causa número 512 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del señor Miralles.

7.137

11091

CHAO REY, Pedro; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Viveros (Lugo), patrón de cabotaje, domiciliado últimamente en El Barquero; procesado por el delito de falsedad, en causa número 615 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del señor Miralles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.138

11092

GARCIA BLANCO, Carmen; hija de Luis y de Luisa, de veintitrés años de edad, natural de Valencia, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 8, patio, derecha; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Contelacoste y Aragón, al objeto de ampliarle su declaración en sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría con el número 103 de 1935, por lesiones de referida individuoa.

7.139

11103

GARCIA FERNANDEZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle Leonor Davalos, número 5; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

7.140

11099

GARCIA GONZALEZ, Gabriel; soltero, Ingeniero, de veintiséis años, hijo de Leandro y de María, natural de Aldeanueva de Santa Cruz (Avila); domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 54, segundo, derecha; procesado por estafa, sumario número 202 de 1935; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado en 30 de Julio próximo pasado, que decreta su prisión, y llevar

ésta a efecto y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7.141

11090

GARCIA PADILLA, José; natural de Utrera, de estado soltero, profesión obrero, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Gloria; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 10, tercero; procesado por expención de moneda falsa en causa número 511 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.142

11105

MARTINEZ FERNANDEZ, Cándido; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Carlos y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Cabestros, número 16, tercero; procesado por hurto en causa número 254 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.143

11107

OTERO BLANCO, Daniel; de veintiséis años, hijo de Camilo y de Cándida, soltero, natural de La Coruña, y vecino de Chantada, estudiante, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.144

11078

PALMADA, José; domiciliado últimamente en Lérida (Villa Antonio, número 21, principal); procesado en sumario número 75 de 1935; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en Lérida; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7.145

11088

BERASATEGUI Y SABANDO, Félix; hijo de Juan y de Petronila, natural de Avaya (Alava), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Avaya (Alava); procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Coman Juez

instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa número 10, de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona a 8 de Agosto de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

7.146

JG—2776

BISTILIEIRO REY, José; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Encrobas (Coruña), soltero, mecánico, de diecinueve años de edad; sujeto a expediente judicial por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Agapito Sánchez Prada, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Agapito Sánchez Prada.

7.147

JG—2778

FERNANDEZ FERNANDEZ, Balino; hijo de Eugenia, natural de Guillén (Oviedo), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Guillén, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en el Regimiento de Infantería de Burgos número 36, ante el Juez instructor D. Arturo Ruiz Santsolalla, Teniente de Infantería con destino en el primer Batallón del mismo Regimiento, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 12 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Arturo Ruiz.

7.148

JG—2771

FORTUNATO CIRAC, Pedro; hijo de Ramón y de Felisa, natural de Maella (Zaragoza), soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Maella (Zaragoza); encartado en el expediente de falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento de Cazadores de Montesa número 10, de Caballería, D. Juan García Margallo y Cuadrado, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Agosto de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

7.149

JG—2775

GALLASTRA GARRIDO, Enrique; hijo de Carlos y de Enriqueta, natural de Madrid, soltero, empleado, de veintitrés años de edad, y encartado en el expediente de falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa número 10, de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Agosto de 1935.—El Comandante Juez instructor, Juan García Margallo.

JG—2774

7.150

GARCIA REVIRCOLO, Benigno; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Sonteliño (Orense), de veintitrés años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería de Burgos número 36, ante el Juez instructor D. Arturo Ruiz Sántolalla, Teniente de Infantería con destino en el primer Batallón del mismo Regimiento, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 13 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Arturo Ruiz.

JG—2772

7.151

JIMENEZ MATEO, Antonio; hijo de Manuel y de Adela, natural de Junquera (Málaga), de veintitrés años de edad, soltero, conductor, vecindado en su pueblo, soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos, cuyas señas particulares son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz deprimida, barba hendida, boca regular; al que se sigue expediente número 581 del año en curso, por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez permanente del Juzgado militar de Larache e instructor de dicho expediente, en el local que ocupa el referido Juzgado en dicha plaza, al objeto de practicar diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 5 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez permanente (ilegible).

JG—2782

7.152

SALAZAR TAMAYO, Adolfo; natural de Silanes (Burgos), de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Alejo y de Anselma, casado, con domicilio en Bilbao, calle Recacoeche, 6, piso quinto derecha, de profesión ordenanza; procesado en la causa 204 de 1934, por el delito de rebelión militar; el que comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería Juez instructor de la causa D. Benjamin Martín Duque, y en el Juzgado militar número 8, sito en el Cuartel de las Fuerzas de Seguridad, en la calle Elcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 10 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamin Martín.

JG—2771

7.153

SANCHEZ SIMON, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Sorbas (Almería), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería con

destino en el Batallón de Cazadores de Ceuta, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 5 de Agosto de 1935.—El Teniente Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—2781

7.154

SUAREZ VIESCA, Benito (a) "Secades"; natural de Pola de Lena, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Amalia, minero, domiciliado últimamente en Sama; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2 de Sama, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—2784

7.155

ROQUE BAYON, Víctor o Vital; natural de Sotroñido, de treinta y tres años de edad, hijo de Constante y de Rogelia, maquinista, domiciliado últimamente en Sotroñido; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado militar número 2 de Sama, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—2786

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### BURGOS

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, seguida sobre tentativa de robo, con Alberto Mambrilla Moratinos, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Toribio y de María, natural de Aranda de Duero (Burgos) y vecino de Madrid, Conchas, 4, soltero, jornalero, con instrucción, de mala conducta por sus antecedentes penales y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por la sentencia definitiva, recaída en dicha causa, se le condenó a la multa de 250 pesetas, y en su virtud se le requiere para que dentro del término de diez días haga efectiva dicha cantidad; bajo apercibimiento a lo que haya lugar, contados dichos días desde esta publicación.

Burgos, 16 de Agosto de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Mena y San Millán.

JO—11118

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 6 de Julio último, dictado en causa del Juzgado de Instrucción número 3, seguida a instancia de D. Angel Alvarez Goy contra Santos Monge Alda, en la que es responsable civilmente doña Teresa Conde Coya, sobre homicidio por

imprudencia, ha acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales a fin de requerir a la doña Teresa Conde Coya, para que, en término de diez días y en el concepto de responsable civil subsidiaria en esta causa, se persone en forma legal; con apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que la inserción se verifique, se la nombrará para su defensa y representación el Abogado y Procurador que se hallen en turno.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a doña Teresa Conde Coya, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 5 de Agosto de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—11119

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBACETE

El Juzgado de Instrucción de Albacete y su partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Luis López Ocaña y Nicolás Arteseros Ródenas, de veintinueve y veintidós años de edad, de estado solteros, naturales de Materna Madera y Peñascosa, hijos de Adrián y de María y de Ulpiano y de Adelaida, respectivamente, braceros, domiciliados últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ser reducidos a prisión que ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario que con el número 71 del corriente año, se instruye, sobre hurto de gallinas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete a 12 de Agosto de 1935.—El Juez, Francisco Peña.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—11043

##### ALBERIQUE

Don Pedro Laparra García, Juez municipal de esta villa y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de prisión, dimanante del sumario número 28 de 1934, sobre hurto, contra Juan Martín Muñoz, natural de Belmes, sin domicilio, hijo de Alfonso y de Ana, he acordado en esta fecha que, habiendo sido capturado el indicado procesado, se dejen sin efecto las requisitorias que se publicaron en

el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en 9 de Julio y 9 de Agosto de 1934, respectivamente, para la busca de aquél; y que se inserte ello por medio del presente en los expresados periódicos oficiales.

Dado en Alberique a 15 de Agosto de 1935.—El Juez, Pedro España.—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—11044

## ALCOY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en proveído dictado en el día de hoy en los autos de juicio de divorcio, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. José Contrado López Merita, en nombre de D. Luis Abad Carbonell, contra su esposa María de los Angeles Gosálvez Sánchez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se emplaza por la presente a la expresada doña María de los Angeles Gosálvez, para que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado y en los expresados autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento de la expresada señora, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", firmándola en Alcoy a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).

JC—814

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Marín, Juez de Instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a Tomás Otero Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, natural de Madrid, donde tuvo últimamente su domicilio, en Eloy Gonzalo, número 10, entresuelo izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Soria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 86 de 1934, sobre falsedad y estafa.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almazán a 14 de Agosto de 1935.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario (ilegible).

JO—11045

## ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Manuel Hernández, alias "Corruco" o "Morruco", alto moreno, algo metido en carnes, con pantalón de pana y blusa negra, con gorra y alpargatas; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario número 109 de 1935, sobre hurto de una caballería.

Dado en Andújar a 14 de Agosto de 1935.—El Juez, José Garzón.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11046

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de siete pavos: de ellos uno ruano y seis negros y dos gallinas negras con las uñas del dedo medio cortadas, propiedad de D. Federico Ibáñez Navarro, hurtados en la noche del 14 al 15 del actual, de terrenos Matano, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los pescadores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruye bajo el número 94 del actual.

Dado en Baena a 16 de Agosto de 1935.—El Secretario, J. Rabadán.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—11048

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Eyré Varela.—Barcelona, 17 de Agosto de 1935.

Vista la ratificación que antecede; por nombrados apud-acta a D. Fernando Soler y D. Rafael Riera, como Abogado y Procurador respectivamente de D. Rafael Roca Comas; entiéndanse con dicho Sr. Riera las sucesivas notificaciones; se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio formulada a nombre de dicho Sr. Roca, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932; y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, al Sr. Fiscal y a la esposa doña Matilde del Río Alvaro, a fin de que dentro de veinte días improrrogables comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los cónyuges y para la práctica del emplazamiento dispuesto a la señora del Río, de ignorado paradero, librese un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad, e inserte en la GACETA DE MADRID y *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya*, significándole quedan a su dis-

posición en la Secretaría del que suscribe dichas copias de la demanda y documentos; y fórmese ramo separado para substanciar en él la demanda de pobreza de D. Rafael Roca, que se deduce en escrito aparte, integrándose con los particulares prescritos en los artículos 747 y 748 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad; doy fe.—Francisco Eyré Varela.—Ante mí, P. H., Ernesto Pascual."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Matilde del Río Alvaro, se expide la presente en Barcelona a 17 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

El infrascrito Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, 17 de Agosto de 1935.—Pascual.

JC—826

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio a instancia de D. José Hernán Alvarez, de este domicilio, contra su esposa doña Isabel Mazón Eguiguren, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a la doña Isabel Mazón, para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, con el fin de llevar a cabo las medidas provisionales de separación, señalamiento de domicilio y demás prevenidas en el artículo 44 de la ley de Divorcio; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

JC—815

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio a instancia de D. José Hernán Alvarez, contra doña Isabel Mazón Eguiguren, vecina que fué de Bilbao, y cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha emplazar por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a la demandada doña Isabel Mazón, para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda, y en su caso, formule reconvección; previniéndole que, de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Dado en Bilbao a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).

El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

JC—816

### CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, accidental Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita al denunciado Mariano Serrano, domiciliado en Madrid, Santa Feliciano, número 5, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 157 del año actual, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 15 de Agosto de 1935.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Narciso Valle. — El Juez, Luis Alvarez.

JO—11049

### FERROL (EL)

Don Manuel Belando Aznar, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hace público: Que por D. Cándido López Rúa, mayor de edad, casado, Notario y vecino de La Coruña, se formuló ante este Juzgado, con fecha 9 de Febrero último, la petición de devolución de fianza constituida por su finado hermano D. Claudio López Rúa, fallecido en esta ciudad el día 18 de Febrero de 1927, y Registrador de la Propiedad que fué de esta población y su partido, y del de Arzúa, consistente dicha fianza en cuatro títulos y un residuo 4 por 100 de D. P. I., importantes 2.200 pesetas nominales según resguardo de la Caja General de Depósitos, Tesorería Central, números 212.678 de entrada y 722.048 de registro, fecha 4 de Julio de 1902, y cuyos valores son los precedentes del depósito número 198.691 de entrada y 60.322 de registro.

Lo que se hace público por segunda vez, para conocimiento de todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el mencionado don Claudio López Rúa, Registrador de la Propiedad que fué de esta ciudad y su partido y del de Arzúa, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses.

Dado en El Ferrol a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Manuel Belando.

JC—827

### GRANADA — SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, en providencia de hoy, dictada en autos de divorcio promovidos por Concepción Serrano Alvarez, contra José Garnica Sánchez, se emplaza a éste, para que en el término de veinte días, comparezca y conteste la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción; pre-

viéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado José Garnica Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente que firmo en Granada a 10 de Agosto de 1935.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peraita y García.

JC—817

### LORA DEL RIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por quebrantamiento de depósito judicial contra José Diego Rodríguez Rodríguez, se ha mandado citar en forma a Antonio Rodríguez Rodríguez, que reside actualmente en Dekar, enclavado en la parte Oriental de Marruecos, que corresponde al General Francés, en cuyo punto se encuentra de violinista, dirección de su domicilio es a Lista de Correos, a fin de que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en los estrados de este Juzgado, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, causa 261 de 1934.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Lora del Rio a 16 de Julio de 1935.—El Secretario, Rafael Ballesteros.

JO—11050

### MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal, en funciones de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con esta fecha se ha prevenido a instancia de doña Antonia Galarza Esquide el juicio voluntario de testamentaria de D. Domingo Galarza Esquide, natural de Madrid, hijo de D. Manuel y de doña Josefa, que falleció en esta villa a los setenta y seis años de edad, el día 16 de Julio del corriente año, habiéndose acordado al propio citar para dicho juicio a la esposa del causante doña Asunción Soler y Tacher, cuyo paradero se ignora, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Fulgencio Gómez. —El Secretario, José Torres.

JC—813

### MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Manuel Morales Luque, accidental Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Dueñas Sola, hijo de José y de Rosalía, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Alhendín, pro-

vincia de Granada y vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle de Agustín Parejo, 5 ó 55, de ocupación albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto con el número 160 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 15 de Agosto de 1935.—El Juez, Manuel Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—11051

### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 10 al 11 del actual del cartijo La Nava, término de Torreblanquillo, a Francisco Marín Navas.

Y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición por tenerlo así acordado en el sumario número 173 de 1935, que se instruye con tal motivo.

### Reseña de lo substraído.

Muleta castaña, mohina, de cuatro meses, raya de nudo y las extremidades con rayas negras.

Dado en Martos a 15 de Agosto de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. II., R. Fabre Rodríguez.

JO—11052

### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de instrucción por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de una cartera que contenía 350 pesetas, propiedad del vecino de Higuera de Albalat-Laureano Cordero Sales, hecho ocurrido el día 27 de Julio pasado en la carretera de Romangordo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición y entregada dicha cartera, caso de ser habida.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Vidal García.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—11053

## OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Landa Abramo, de cincuenta y cuatro de edad, casado, hijo de Manuel y de Eufemia, natural de Santander, vecino de Santander, de profesión barbero, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 14 de 1935 que en el mismo se sigue, sobre tentativa de estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 13 de Agosto de 1935.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—11055

Don Félix Llanes Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luciano González García, de dieciocho años, soltero, hijo de Eusebio y de Catalina, natural de Carrizo de la Ribera (Astorga), sin domicilio, de profesión desconocida, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 530 de 1934 que en el mismo se sigue, sobre robo, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 13 de Agosto de 1935.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—11056

## PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fial, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral.

de Palma de Mallorca, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito, por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de primera instancia se tramita juicio de divorcio, promovido por doña Antonia Nadal Llitas, contra D. Miguel Salom Borrás, recayendo la siguiente

“Providencia.—Palma, 10 de Agosto de 1935.

Por deducida la precedente demanda con los certificados que la acompañan; se tiene por parte al Procurador D. Jaime Viñals, en representación de doña Antonia Nadal Llitas, en méritos del nombramiento de oficio recaído a su favor, y entiéndanse con el Sr. Viñals los sucesivos procedimientos; a lo principal se admite la demanda de divorcio deducida por dicha doña Antonia Nadal y se confiere traslado de aquella a D. Miguel Salom Borrás, de ignorado paradero y al Excmo. Sr. Fiscal, a los que se emplazará para que dentro del término de veinte días la contesten, bajo apercibimiento, al Salom Borrás, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y dado su ignorado paradero, emplácese por edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose ejemplares en sitios públicos de costumbre de esta ciudad; se acuerda que siga la separación entre ambos cónyuges, señalándose como domicilio de la actora el que actualmente tiene, y entréguense las copias simples al Excmo. Sr. Fiscal en el acto del emplazamiento; al primer otrosí, téngase presente a su tiempo; al segundo, hágase saber al Procurador Sr. Viñals presente la demanda de pobreza que indica dentro de diez días.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Vidal Fial, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral, de esta ciudad, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo distrito, por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario; doy fe.—José Vidal.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.”

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y apercibimiento a don Miguel Salom Borrás, de ignorado paradero, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de Agosto de 1935.—El Juez, José Vidal.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JC—828

## PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital en el sumario número 228 de 1935 sobre hallazgo del cadáver de un hombre en el punto denominado San Bartolomé del Río Chiquito, jurisdicción de Olza, de unos treinta y cinco a cuarenta años, de estatura 1.60 metros, pelo negro, recién afeitado, vistiendo pantalón azul oscuro, a rayas, chaqueta y chaleco de igual tela, alpargatas, camisa blanca a rayas, cinturón de cuero y tapabocas, cuyo hallazgo tuvo lugar el día 5 del pasado mes de Junio y datando la muerte de unas cuarenta y ocho horas, sin que haya podido ser identificado; se cita a los parientes más próximos del interfecto y a cuantas personas puedan dar alguna razón para su identificación, de

comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pamplona, 14 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, Julio Sanz.

JO—11057

## PUENTEAREAS

Don José Mosquera Souto, Abogado y Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Hace saber: Que con motivo de demanda presentada por Maria de la Asunción González Mera, de cuarenta y seis años de edad, dedicada a sus labores y domiciliada en la parroquia de Arcos, de este término municipal, que litiga en concepto de pobre contra su esposo Manuel Alvarez Castro, mayor de sesenta años, propietario y ausente en Portugal, sobre divorcio, se dictó la resolución que dice:

“Providencia.—Juez accidental señor Mosquera Souto.—Puenteareas, 15 de Agosto de 1935.

Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias que se acompañan, se tiene por parte al Procurador D. Manuel Pino Lago, en representación de la demandante, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se admite a trámite la demanda que se deduce, que se substanciará en la forma determinada en el artículo 46 de la ley de Divorcio, y, en su consecuencia, se confiere traslado de la misma a D. Manuel Alvarez Castro, emplazándole a medio de edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste, y proponga en su caso la reconvencción; y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 44 de la ley de Divorcio, fórmense las oportunas piezas separadas, para señalar el domicilio y alimentos de la demandante, cuya separación del cónyuge desde luego se decreta, y tráigase razón a estos autos de haberse deducido la demanda de pobreza a que se refiere el primer otrosí, la cual se substanciará en pieza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos; en cuanto al tercer otrosí, como se pide, y con respecto al cuarto, a su tiempo se acordará.

Lo mandó y firma dicho Sr. Juez: doy fe.—José Mosquera.—Ante mí, Constantino Longueira.”

Y para que el presente edicto, dada la ausencia del demandado, sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a aquél de la providencia inserta y sirva también del emplazamiento a que dicha resolución alude y pueda enterarse además de que las copias de la demanda y de la de los documentos con la misma presentados, puede recogerlos en la Secretaría de este Juzgado, lo expido y firmo en Puenteareas a 15 de Agosto de 1935. El Juez, José Mosquera.—El Secretario judicial, Constantino Longueira.

JC—829

## TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez interino de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo por licencia del propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 115 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías ocurrido en la noche del 14 del mes actual en la finca Las Infantas de este término municipal, de la propiedad de los vecinos de Herguijuela Antonio Forero Muñoz, Valeriano Cuadrado Sánchez, Manuel Retamosa Carrasco, Diego Pintor Bernardo, Andrés Pardo Barquilla y Adrián Azores García, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

De Antonio Forero Muñoz:

Burro pardo, raya negra, siete años, alzada regular, hierro nalga derecha de la Compañía La Mundial.

Birranca rucia, de dos años, sin hierro.

De Valeriano Cuadrado Sánchez:

Burra parda, raya negra, cinco años, pequeña, sin hierro.

De Manuel Retamosa Carrasco:

Burra parda, raya negra, cinco años, pequeña, sin hierro.

De Diego Pintor Bernardo:

Burro rucio, de tres años, pequeño, sin hierro, raya blanca en los dos costillares.

De Andrés Pardo Barquilla:

Mulo rojo, raya negra, tres años, talla regular, sin hierro, rayas negras por la cruz y paleta.

De Adrián Azores García:

Mula castaña, cerrada, talla pequeña, hierro La Mundial en la nalga izquierda, espinazo con rozadura y hocico blanco.

Dado en Trujillo a 16 de Agosto de 1935.—El Juez, Juan Terrones.—El Secretario judicial, P. H., Adalberto Viñanueva.

JO—11058

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a D. Bartolomé Díaz Bohoyo, de quien se sabe únicamente que fué vecino de Miajadas, así como también a los herederos de dicho señor, y a todos los que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que en el término de nueve días comparezcan en los estrados de este Juzgado y se personen en forma en la demanda ordinaria de mayor cuantía que contra ellos tiene entablado el Procurador D. Federico Acedo Tovar, nombrado en turno de oficio para presentar a doña Teresa Fernández Broncano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina

de esta ciudad, sobre reclamación de los bienes de la Capellanía familiar que en el año XVI fundó en dicho Miajadas D. Juan García Cañamero.

Así lo tengo acordado en providencia dictada en referidos autos con fecha de este día, y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, se expide al presente en el lugar y fecha citados.

Dado en Trujillo a 12 de Agosto de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez, Enrique Moreno.

JC—830

## YESTE

En los autos de juicio de divorcio promovidos por doña Rosa García González contra D. Claudio García Jiménez, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Fuentes.—Yeste, 8 de Agosto de 1935. Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase a sus autos, se tiene por parte en los mismos al Procurador don Joaquín Cazaña Ruiz, en nombre y representación de doña Rosa García González en méritos de designación y aceptación voluntaria, entiéndanse con el mismo las sucesivas notificaciones y diligencias, se declara competente este Juzgado para conocer en la demanda de divorcio deducida por expresada señora contra su marido Claudio García Jiménez, a lo principal se admite, substanciándose por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía en relación con las disposiciones de la Ley de 2 de Marzo de 1932, teniendo por parte al Ministerio fiscal, en virtud de que el demandado don Claudio García Jiménez se halla ausente, en ignorado paradero, se confiere traslado de dicha demanda a expresado demandado D. Claudio García Jiménez y al Excmo. Sr. Fiscal, emplazándoles a fin de que, dentro del término de veinte días, el primero en forma, y ambos la contesten, formulando en su caso reconvenición; y en atención a su ignorado paradero, hágase dicho emplazamiento al expresado demandado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia: al primer otrosí a su tiempo; al segundo otrosí a lo acordado; al tercer otrosí, asistiéndose por ahora la actora con el beneficio de pobreza, con testimonio del mismo fórmese la correspondiente pieza separada para sustanciar el incidente de pobreza que se formula; al cuarto y quinto otrosíes dése cuenta a su tiempo para acordar lo que procede; al sexto, por hecha la manifestación que contiene; al séptimo, por hecha igualmente la manifestación y a lo acordado.

Lo manda y firma el Sr. Juez, y doy fe: Fuentes.—Ante mí: Domingo March."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Claudio García Jiménez, de ignorado domicilio y paradero, se expide el presente para insertarse en la GACETA DE MADRID, en Yeste a 14 de Agosto de 1935.—El Juez, Manuel Fuentes.—El Secretario (ilegible).

El infrascrito, Secretario, certifico: Que el anterior edicto se expide a instancia de la actora doña Rosa García

González, que litiga por ahora amparada con el beneficio de pobreza.

Yeste, fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

JC—819

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CANILLEJAS

Don Rafael Ochando Pérez-Monte, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa de Canillejas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 33 del año 1934, por lesiones a Diego Martínez Eeas, contra Patricio Fernández Egea, fué condenado éste a la pena de siete días de arresto menor, indemnización al lesionado de ciento ochenta y cuatro pesetas y las costas causadas y que se causen en este juicio, importando según tasación de las mismas, un total de doscientas veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Le fué embargada al referido enjuiciado una casa de planta baja en término de Vicálvaro, barrio de Binao, Las Cuarenta; que linda: al Norte, con lote 1.035, en 10 metros; al Este, calle de Vallejo, en 11 metros; al Sur, calle S, en seis metros 50 centímetros, y Oeste, en tierras de Verde-Montenegro, en 10 metros seis centímetros, y lote 1.031, en un metro.

Que dicha finca se encuentra edificada en una parcela de terreno que adquirió a plazos de los Sres. Llano Escudero del Campo y García Luzón, en 1.º de Marzo último, según contrato privado que exhibió.

Que dicha edificación fué tasada por peritos en la suma de mil pesetas y por providencia dictada por el señor Juez, se le ha señalado para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Julián Besteiro, número 13, bajo las siguientes condiciones:

Primera. De las condiciones que se encuentran en la edificación de la casa embargada, podrán adquirir noticias en la Secretaría de este Juzgado los señores que tomen parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los datos que se les facilite y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda. Que para hacer postura no es necesario en esta clase de subasta hacer consignación alguna en este Juzgado.

Dado en Canillejas a 3 de Agosto de 1935.—P. H., Aurelia Valiente.—El Juez, Rafael Ochando.

JO—10950

## CASTELLÓN

Don José Casanovas Prat, Juez municipal del pueblo de Castellón, partido de Igualada.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación

de ese edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 558 y asimismo, que dichos cargos son retribuidos solamente por los derechos del Arancel.

Castellolí a 8 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Casanovas.

JO—10953

### CASTELLVI DE ROSANÉS

Don Francisco Estruch Valls, Juez municipal de Castellvi de Rosanés.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso por término de treinta días en conformidad con las disposiciones legales vigentes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871. Se advierte que el número de vecinos es de población de derecho 289 y de hecho 287 habitantes y los aranceles de esta Secretaría no llegan a las 30 pesetas anuales.

Castellvi de Rosanés, 12 de Agosto de 1935.—El Secretario interino, Lázaro Alaber.—El Juez municipal, Francisco Estruch.

JO—10954

### CENARRUZA

Don Gregorio Artachevarría Salas, Juez municipal de Cenarruza (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario pro, letario y suplente de este Juzgado municipal, se saca a concurso de dicho cargo, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Vizcaya, acreditando su aptitud y servicios.

Cenarruza a 10 de Junio de 1935.—El Juez, Gregorio Artachevarría.

JO—10955

### CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 122 de orden del año actual contra otro y Benito de la Morena del Valle, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 10 de Agosto de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de

la acción pública y de la otra como denunciados Benito de la Morena del Valle y Ernesto León Gutiérrez, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Benito de la Morena del Valle y Ernesto León Gutiérrez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio por mitad. Para la notificación de esta sentencia a Benito de la Morena, librese edicto a la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 151 de orden del año actual, contra Luis Morente, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 18 de Abril de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Luis Morente, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Luis Morente, a la pena de cinco pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, pago de diez pesetas de indemnización al perjudicado y al de las costas del presente juicio. Para la notificación de sentencia a dicho denunciado librese exhorto al Sr. Juez municipal Decano de los de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 14 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 173 de orden del año actual, contra Antonio Aranda García, por lesiones de Carmen Almunia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 13 de Agosto de 1935;

el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Antonio Aranda García, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Aranda García, declarando de oficio las costas causadas. Particípese esta resolución a denunciante y denunciado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Carmen Almunia Barbacin y Antonio Aranda García, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 637 de orden del año actual, contra Manuel Rodríguez Martín (a) Colmenares y José Álvarez Herranz (a) El Culata, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 8 de Agosto de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Manuel Rodríguez Martín y José Álvarez Herranz, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Martín y a José Álvarez Herranz a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio por mitad. Para la notificación de esta sentencia por hallarse en ignorado paradero los enjuiciados, librese edicto a la "Gaceta de Madrid". Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado, y una vez, remítase al Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes testimonio de la parte dispositiva para su anotación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Martín (a) Colmenares y José Álvarez Herranz (a) El Culata, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 540 de orden del año actual, contra Eufrasio Bermúdez Bermúdez y Emilio Muñoz, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 10 de Agosto de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Eufrasio Bermúdez Bermúdez y Emilio Muñoz, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Eufrasio Bermúdez Bermúdez y Emilio Muñoz, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, pago de cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de indemnización a la Sociedad Fábrica de Electricidad del Pacífico y al de las costas de este juicio por mitad. Notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dichos denunciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 10 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, J. Martín Juárez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 420 de orden del año actual, contra Fernando Arroyo Granado y Marcelino Fontanet de las Heras, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 10 de Agosto de 1935, el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Fernando Arroyo Granados y Marcelino Fontanet de las Heras, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas atenuaciones a Fernando Arroyo Granado y Marcelino Fontanet de las Heras, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martín Juárez."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente, visada por S.S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 14

de Agosto de 1935.—El Juez, Juan Martín Juárez.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—10957

#### MADRID.—JUZGADO NUMERO 7.

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 516 de orden del año 1935 contra Antonio Raposo Alonso, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Agosto de 1935, el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Raposo Alonso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Raposo Alonso a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero, notifíquesele dicha resolución por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Raposo Alonso, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—Visto bueno: el Juez Ernesto Ballenilla.—El Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 498 de orden del año 1935, contra Elias Crespo Pando, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Agosto de 1935; el Sr. D. Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Elias Crespo Pando, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Elias Crespo Pando, a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio y en atención a desconocerse el domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Elias Crespo Pando, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 372 de orden del año 1935, contra Lázaro Maldonado Maldonado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Agosto de 1935; el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lázaro Maldonado Maldonado de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lázaro Maldonado Maldonado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su domicilio o paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lázaro Maldonado Maldonado, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 482 de orden del año 1935 contra José Miravet Baños, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Agosto de 1935; el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Miravet Baños, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Miravet Baños a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y desconociéndose el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Miravet Baños, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 484 de orden del año 1935 contra Antonio Escamilla Checa, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Agosto de 1935; el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Escamilla Checa, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Escamilla Checa a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Carcel; a que abone a Ramón Berzosa, en concepto de indemnización, la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta resolución al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que esta resolución sea firme anótese en el libro especial de hurtos y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Ballenilla Espinal.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Escamilla Checa, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Ernesto Ballenilla.

JO—10959

## PALAMOS

Don Felipe Toribio García, Juez municipal de Palamos, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya*, cual cargo deberá ser proveído por el turno primero de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, y en la forma prevenida en el artículo 5.º

del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, y de conformidad a las normas de la Orden circular del Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña de 17 de Julio último.

Este término municipal consta de 5.349 habitantes de hecho y 5.500 de derecho, y el Secretario no percibe otra retribución que los derechos arancelarios.

Palamos, 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Felipe Toribio.

JO—10961

## PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 632 de orden del año corriente por lesiones y estafa contra José Noé Martínez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto, en la inteligencia de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciante María Abad García y al denunciado José Noé Martínez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. A., Enrique Flores.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 486 de orden del corriente año, por lesiones y malos tratos, contra Manuel García García y Julián Aguado González, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel García García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—10962

## PUERTO DE SANTA MARIA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Antonio Alcántara de la Torre, de treinta y dos años de edad, soltero, dependiente, natural de

Yunquera (Ronda) y vecino últimamente de Cádiz, en la calle Soprani, número 17, ignorándose actualmente su paradero, para que el día 30 de los corrientes, a las once y cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por estafa; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María a 9 de Agosto de 1935.—El Juez, Ramón Cué.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

JO—10960

## REDECILLA DEL CAMPO

Se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo de proveerse conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, como comprendido en la categoría C de dicha disposición, se anuncia por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase y categoría, ateniéndose para la provisión a lo que establece el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Los solicitantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Belorado, en término de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Para el caso de que no fuera solicitada por concurso de traslado, se amplía el plazo por quince días más, para que pueda ser solicitada por concurso libre entre individuos que se hallen en posesión del título correspondiente.

Redecilla del Campo, 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Anselmo Barrasa.—P. S. M., el Secretario interino, Argimiro Román.

JO—10963

## TOUS

Don José Guix Claramunt, Juez municipal del pueblo de San Martín de Tous, partido de Igualada.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya" y en la "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1921, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.179, y asimismo que dichos cargos son retribuidos solamente con los derechos del arancel.

San Martín de Tous a 8 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Guix.

JO—10964

## VICÁLVARO

Don Rafael Soto y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, por daños, con el número 73 de 1934, en las cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Vicálvaro a 23 de Noviembre de 1934: vistas por el señor D. Ricardo Mohedano y Morán, Juez municipal, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciadas, Dolores Hereades y dos hijas más, sobre daños.

Fallo que debo condenar y condeno a Dolores Hereades y dos hijas más a la pena de cinco pesetas de multa, que satisfarán en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de 25 pesetas, en concepto de indemnización, al perjudicado Constantino Moreno García, así como al pago de costas; y en atención a desconocer su actual paradero y domicilio, notifíquese esta sentencia a las enjuiciadas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que conste y a los efectos de notificación de la anterior sentencia a las enjuiciadas Dolores Hereades y dos hijas más, previa inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Vicálvaro a 8 de Julio de 1935.—El Secretario, Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO—10965

## ZUFRE

Don José Mallofred Domínguez, Juez municipal del anterior bienio, en funciones, de esta villa de Zufre.

Hago saber: Que no habiendo tomado posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal el que fué nombrado a tal fin, D. Enrique Corona Sánchez, por el presente se anuncia nuevamente la vacante de repetido cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden fecha 6 de Febrero del referido año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio.

Haciendo constar que los aspirantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Aracena, provincia de Huelva, y que este pueblo consta de un censo de población de 2.731 habitantes de hecho y 2.447 de derecho.

Zufre a 7 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Mallofred.

JO—10966

## ALCALALI

Don Bartolomé Cheza Ferrer, Juez municipal del pueblo de Alcalali.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden del Sr. Juez del partido, se anuncia dicha vacante, que ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo prefijado al señor Juez municipal de esta población, haciéndose constar a los efectos procedentes que el número de habitantes de esta población es de 1.088, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Alcalali a 12 de Agosto de 1935.—El Juez, Bartolomé Cheza.

JO—11061

## BENIARRES

Don Antonio Solanes Ferrándiz, Juez municipal de esta villa de Beniarres, partido judicial de Cocentaina, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, cumpliendo orden de la Superioridad se anuncia su provisión al turno correspondiente por término de treinta días, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado dentro del indicado plazo, a contar del siguiente al día en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. La provisión se hará con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar las solicitudes debidamente reintegradas y con la correspondiente póliza de la Mutual judicial.

Debiendo advertir que este Municipio consta de 1.832 habitantes de hecho y de 1.927 de derecho. Que no se perciben más derechos que los asignados en el Arancel.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Beniarres a 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Antonio Solanes.—El Secretario, Luis Guillén.

JO—11033

## BIGAS Y RIELLS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a fin de que los solicitantes puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Granollers o ante este Juzgado municipal durante el plazo de treinta días de aparecer este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Bigas y Riells a 5 de Agosto de 1935. El Juez municipal, Jacinto Magen.—El Secretario habilitado, Jaime Reiat.

JO—11031

## BINEFAR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal suplente de esta villa, en virtud de denuncia atestado, por hurto, de la Guardia civil de este puesto y carta orden del Juzgado de instrucción de este partido, se cita al denunciado Ignacio Reble Comayonga, que tuvo su último domicilio en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar por incomparecencia.

Binefar a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, David Pérez.

JO—11032

## CALZADILLA DE TERA

Don Ramón Nistal Lozano, Juez municipal de Calzadilla de Tera, partido de Benavente, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia su provisión por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que se crean con derecho, puedan presentar sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el plazo indicado; haciendo constar que el agraciado no percibirá otros haberes que los señalados en los Aranceles vigentes, y ha de fijar su residencia en este de Calzadilla de Tera, y acompañará a su solicitud los documentos siguientes (a solicitud ha de estar hecha de puño y letra del interesado):

1.º Solicitud en papel de 150 pesetas y póliza de La Mutualidad Judicial de una peseta.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

4.º La cédula personal del solicitante, que reseñará en la solicitud, haciendo constar la fecha de su expedición, y

5.º Cualquier otro documento que le diere preferencia para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Calzadilla de Tera a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S. M. Denietrio Llanas.—El Juez municipal, Ramón Nistal.

JO—10899

## CORSÁ

Don José Cornell Frigola, Juez municipal de Corsá, partido de La Bisbal (Gerona).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación por término de

treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes, documentadas, de conformidad a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 5.º; modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1931, artículo 6.º

El número de habitantes de este término es de 662 y no tiene el cargo más retribuciones que los derechos de Arancel.

Corsá, 11 de Agosto de 1935.—El Juez, José Cornell.

JO—11088

## ESPOLLA

Don Sebastián Coderch Casas, Juez municipal de Espolla, partido judicial de Figueras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, es anunciada a concurso de traslado para su provisión por el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, tal como está ordenado por el Juzgado superior.

Los aspirantes al citado cargo podrán presentar sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, advirtiéndole que los aspirantes que opten a más de una vacante de este mismo partido quedan autorizados por una sola vez a presentar una sola documentación, la cual describirán en cada solicitud.

Igualmente se hace público que el Censo de población de este Municipio es de 718 habitantes de hecho y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Espolla, 14 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Sebastián Coderch.

JO—11064

## ESPARRAGOSA DE LA SERENA

Don Guillermo de Tena Bárcena, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre en los términos ordenados en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la ley Orgánica del Poder judicial, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, durante dicho plazo deberán remitir, con las solicitudes, los documentos siguientes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Castuera:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
  - 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
  - 3.º Certificado de examen y aprobación para poder concursar u otros documentos que acrediten su aptitud.
- Se hace constar que esta población consta de 1.660 habitantes de derecho

y 1.579 de hecho, y el Secretario no tiene más derechos de remuneración que los del Arancel, cuando actúe.

Esparragosa de la Serena a 13 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Guillermo de Tena Bárcena.—El Secretario suplente, Juan José Nogales.

JO—11034

## ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre hurto de efectos, contra unos desconocidos, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Espeluy a 13 de Agosto de 1935. El señor don Juan Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente en ejercicio, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido por este Juzgado, a virtud de denuncia del Guardia vía de la brigada 23 de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, mayor de edad, casado y de estos vecinos, contra unos desconocidos que el día 11 de Julio último hurtaron un candado del disco, banda de Linares y el petróleo del alumbrado del depósito del mismo, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo declarar y declaro rebeldes a los enjuiciados de ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnicen a la Compañía perjudicada 16,50 pesetas y en las costas de la actuación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, previniendo se notifique en forma.—Juan A. Soriano.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública, doy fe. Arturo de Urda."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los enjuiciados desconocidos e ignorado paradero, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que visa el señor Juez en Espeluy a 13 de Agosto de 1935.—El Secretario, Arturo de Urda. V.º B.º: El Juez municipal, Soriano.

JO—11035

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco López Morales, por escándalo, bajo el número 504 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Agosto de 1935, el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco López Morales, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco López Morales a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo el mismo por dicha multa, caso de insolvencia, el

arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Francisco López Morales, que dijo vivir en la calle del Olmo, número 31, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio López Díaz, bajo el número 521 de 1935, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Agosto de 1935, el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio López Díaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio López Díaz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Antonio Eyré."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio López Díaz, que dijo vivir en la calle de Vallehermoso, número 95, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 9 de Agosto de 1935.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—11038

## MANCHA REAL

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la "*Gaceta de Madrid*", al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Mancha Real.

Garciez, 8 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Sebastián Medina.—El Secretario habilitado, Pascual Morales.

JO—11036

## MEDIONA

Don Dionisio Ventura Rivas, Juez municipal de Mediona, partido de Villafranca del Panadés, provincia y Audiencia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia su provisión por concurso de traslado por término de treinta días para ante el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Panadés.

Esta población consta de 1.848 habitantes de derecho y 1.830 de hecho.

Mediona a 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Dionisio Ventura.

JO—11039

## MIRAFLOR

Don Baltasar Vives Salort, Juez municipal de Mirafior.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado que se anunció para cubrir la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado, y debiendo de proveer dicha vacante conforme dispone la ley orgánica del Poder judicial, se anuncia la misma a concurso libre, según determina el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez municipal de este pueblo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*.

Además, se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 315 de hecho y de derecho; sin otros derechos a percibir que los de Arancel.

Mirafior, 9 de Agosto de 1935.—El Juez, Baltasar Vives.

JO—10902

## MONTMANY

Don Luis Portet Masó, Juez municipal del distrito de Montmany Figaró.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Juez de primera instancia de este partido de Granollers dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, debiendo advertir que este término tiene un Censo de población de derecho, según la última rectificación, de 483 habitantes, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Montmany Figaró, 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Luis Portet Masó.

JO—11065

## NAVAHONDILLA

Don Julián Herraz Alvarez, Juez municipal de Navahondilla (Avila).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para cubrir en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán en el Juzgado de primera instancia de este partido de Cebreros.

Este pueblo consta de 358 habitantes, y el Secretario no tiene otros emolumentos que los arancelarios.

Navahondilla, 9 de Agosto de 1935. El Juez, Julián Herraz.

JO—10681

## PALANQUES

Don José Molinos Amela, Juez municipal del pueblo de Palanques.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario y suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las solicitudes y documentos que se exigen se presentarán ante el Juzgado de primera instancia del partido de Morella, a que pertenece este pueblo.

Consta este pueblo de 210 habitantes de hecho y de 245 de derecho.

Dado en Palanques a 9 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Molinos

JO—11041

## PARETS DEL VALLES

Don Esteban Guardia Mompert, Juez municipal de Paret del Vallés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Granollers, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID*, debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 2.036 habitantes y los haberes son los que señalan los Aranceles vigentes.

Paret del Vallés a 13 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Esteban Guardia

JO—11010

## PRADELL

Don Cándido Toda Boronot, Juez municipal de Pradell, del partido judicial de Falset.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes y documentos ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º

El número de habitantes de este pueblo es de 590, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Pradell, 7 de Agosto de 1935.—El Juez municipal Cándido Toda.

JO—11042

## SAMPEDOR

Don Ramón Sala Llussá, Juez municipal de Sampedor, partido judicial de Manresa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º

El número de habitantes de este término municipal es de 2.120, y no tiene el cargo más retribución que los derechos del Arancel.

Sampedor, 8 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Ramón Sala.

JO—11068

## SAN VICENTE DE CASTELLET

Don Francisco Cirera Estany, Juez municipal del pueblo de San Vicente de Castellet.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica y de Justicia municipal, por término de treinta días y en turno de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia*; debiendo acompañar con la solicitud los documentos que preceptúa la aludida ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Se hace constar que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en San Vicente de Castellet a

16 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Francisco Cirera.

JO—11069

### TARREGA

Don José Mateu Más, Juez municipal ejerciente de Tárrega (Lérida).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia tácita de quien la desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, conforme a las disposiciones en vigor; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con la documentación correspondiente, sin olvidar el certificado de ser suplente y hallarse en ejercicio, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido (Cervera) dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 6.003 habitantes de derecho.

Tárrega, 12 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, José Mateu Más.

JO—11070

### TORRELAVIT

Don José Olivé y Miquel, Juez municipal de Torrelavit.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, pudiendo los que aspiren a dichas plazas presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Villafranca del Panadés, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, todo ello con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Se advierte que este término municipal cuenta con una población de 1.416 habitantes de derecho y de 1.416 de hecho y que los expresados cargos no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Torrelavit a 1.º de Agosto de 1935. El Juez municipal, José Olivé.

JO—11071

### UNION (LA)

Don Juan Jiménez Sánchez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente, se participa a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, haber quedado sin efecto las requisitorias que se publicaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia correspondientes a los días 29 de Julio de 1931 y 14 del mismo mes y año, llamando al procesado Andrés Izquierdo Huertas (a) "Catapuros", natural y vecino de esta ciudad, soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad y procesado

por robo, por haber sido detenido y preso el mencionado sujeto.

ado en La Unión a 7 de Agosto de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Jiménez Sánchez.

JO—10883

## JURISDICCION DE MARINA

### BARCELONA

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Manuel Palacin Marsal, del reemplazo de 1930, del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento, se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 7 de Agosto de 1935.—El Oficial instructor, F. Giménez.

JM—2731

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Eduardo López Espino, folio 311 del reemplazo de 1926, del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento, se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 10 de Agosto de 1935.—El Oficial instructor, F. Giménez.

JM—2724

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Ramón Giménez Rovira, folio 360 del Reemplazo de 1930, de Barcelona.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de dicho documento, se declara el mismo nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 14 de Agosto de 1935.—El Oficial instructor, Francisco Giménez.

JM—2773

### CARTAGENA

Don Diego Baeza Soto, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente del Juzgado del Arsenal de esta Base naval principal y Juez instructor de un expediente instruido por pérdida de la licencia absoluta del marino Pedro Martos García.

Hago constar: Que habiéndose acreditado el extravío de la licencia absoluta del marino Pedro Martos García, por Decreto auditado del excelentísimo Sr. Vicealmirante Jefe de esta Base naval principal, en 30 de Julio de 1935, declaro nulo y sin valor alguno el documento que antes se cita, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a este Juzgado.

Cartagena a 14 de Agosto de 1935.—El Comandante Juez permanente, Diego Baeza.

JM—2779

### FERROL

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente, con destino en el Grupo de las fuerzas de su Cuerpo en esta Base Naval Principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la licencia absoluta del inscrito de la Armada, del Trozo de Lequeitio (Vizcaya), don Fernando Abaroa Sarraolandia, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 6 de Agosto de 1935.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—2769

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base Naval Principal de Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto auditado de la Superioridad de dicha Base Naval, de fecha 18 de Julio último, fué declarado nulo y sin ningún valor el pase a la reserva del inscrito de marinería Manuel Rivas Carballo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 8 de Agosto de 1935.—El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—2735

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente, con destino en el Grupo de las fuerzas de su Cuerpo en esta Base Naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la libreta de inscripción marítima del que fué marino de la Armada, Manuel Roca Saavedra, folio 56/907, del Trozo de El Ferrol (La Coruña), queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 17 de Julio de 1935.—El Juez instructor, José Rodríguez.

JM—2614

### MARIN

Don Buenaventura Lustres Rivas, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima de Serafín Costas Barcejar, folio 57 de 1922 del Trozo de Cangas.

Hago constar: Que en dicho expediente y por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, fecha 15 del mes de Julio último, se deja nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 14 de Agosto de 1935.—Buenaventura Lustres.

JM—2780